

REVISTA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, lunes 6 de agosto del 2012, las 09:38.-VISITOS: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Titular y en virtud del sorteo precedente. La demanda es clara y reúne los requisitos de ley. Por consiguiente, de acuerdo a lo previsto en el Art. 829 del Código de Procedimiento Civil y al ser procedente el trámite verbal sumario, con el libelo inicial y esta providencia, citemos a GUILLELMO SAUL VILLARREAL RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General y por ende Representante Legal de la Compañía Ltda. "PROMETRONIC TECNICOS EN PROYECTOS MECANICOS Y ELECTRICOS", en la dirección indicada para el efecto. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y agréguese la documentación adjunta. Por Secretaría, desglóse los documentos solicitados, presen copies y recibo en autos, y entréguese al accionante. Notifíquese.- (1) Francisco José Alvaraz. Juez.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, miércoles 16 de octubre del 2013, las 10:17.-Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular, en funciones desde el 10 de septiembre del 2013, mediante Acción de Personal N° 9795-DNTH-NB, de 02 de los mismos meses y año, firmada por la Ab. Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura. Atento a la petición que antecede y en mérito del juramento rendido, respecto de la imposibilidad de poder determinar el domicilio, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, chese por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de QUITO, a la COMPAÑIA "PROMETRONIC TECNICOS EN PROYECTOS MECANICOS Y ELECTRICOS" en la persona de su Gerente General Guillermo Saul Villarreal Rodríguez, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas diferentes, para lo cual se entregará el extracto respectivo.- NOTIFÍQUESE.- (1) DR. EDWIN ERNESTO CEVALLOS AMPUDIA

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene para señalar casillero judicial y correo electrónico para futuras notificaciones que correspondan. CERTIFICADO. DR. NILO GONZALO ALMACHI SECRETARIO Hay firma y sello P AC/9732/11

REBELLE UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. CITACIÓN JUDICIAL A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS SEÑORES CALIXTO VEGA Y LUCIA BERMUDEZ EXTRACTO CAUSA: INVENTARIOS No. de JUICIO: 15834-2013 ACTOR: ANGEL VEGA, LUIS GERARDO VEGA VEGA, ROSA DIBUJILA VEGA VEGA, GUADALUPE REYES MERCEDES CÁRDENAS VEGA, GONZALO ALBERTO CÁRDENAS VEGA, GERMANIA EULALIA CÁRDENAS VEGA, MARÍA HILDA VEGA ARIAS, GONZALO VEGA ARIAS, EDUARDO VEGA ARIAS, SEGUNDO LEONIDAS VEGA ARIAS, SEGUNDO CALIXTO VEGA ALDANA y

Civil. Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado por lo actores y agréguese al proceso los documentos acompañados.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- (1) DRA. EDILMA ESMERALDA BORJA PAREDES, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. QUITO, martes 22 de octubre del 2013, las 11:05.- Agréguese el escrito que antecede a los autos. En atención al mismo, téngase en cuenta el nombre de la demandada como "GLORIA BEATRIZ GANCHALA VEGA" y no como erróneamente consta en la demanda inicial y por ende en el auto de calificación, como "GLORIA BEATRIS VEGA GANCHALA, dicha corrección será tomada en cuenta al dar cumplimiento con la citación a la mencionada señora. NOTIFÍQUESE.- (1) DRA. EDILMA ESMERALDA BORJA PAREDES, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- QUITO, lunes 4 de noviembre del 2013, las 09:58.- El escrito presentado por la parte actora de fecha 24 de octubre de 2013, de fojas 95, agréguese al proceso, proveyéndolo, se dispone: 1.- Cítese a la señora GLORIA BEATRIZ GANCHALA VEGA en el lugar que se indica mediante Comisión librada al señor Teniente Político de la Parroquia de Tumbaco, a quien se le librára despacho suficiente. 2.- Satisfecho que ha sido lo solicitado en providencias anteriores, y de acuerdo a los juramentos constantes de fojas 70 y 70 vta.; y, 78, chese por la Prensa a los herederos desconocidos de los señores CALIXTO VEGA y LUCIA BERMUDEZ, en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de QUITO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Por Secretaría, entréguese el extracto correspondiente. El escrito presentado por Paula Hidalgo V., de fecha 24 de octubre de 2013, 12026, de fojas 96 a 97, agréguese al proceso, proveyéndolo, se dispone: Previamente a proveer lo que fue pertinente, la compareciente justifique documentadamente la calidad en que comparece. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 52 del Código de Procedimiento Civil, de oficio, en el término de tres días, bajo apercibimiento, todos los demandantes que conforman la parte actora constituyan un solo Procurador común, con quien se comparezca en adelante en la presente causa. De producirse la renuncia a su designación, Notifíquese.- (1) DRA. EDILMA ESMERALDA BORJA PAREDES, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de Ley. Atentamente.

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS P.A.P.83867/19.n

AB. LIGIA CUSHIONADOR SECRETARIA Hay firma y sello P AC/97236/11

UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE MARINA GABEZAS SANTANDER Inscríbase la demanda en los Registros de la Propiedad de QUITO.- Agréguese al proceso los documentos presentados y notifíquese a los demandados en los casilleros judiciales señalados.- NOTIFÍQUESE.- (1) DRA. DELICIA GARCÉS ABAD, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. AB. KARLA VIÑA CASTILLO SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Hay firma y sello P AC/97237/11

Consejo de la Judicatura EXTRACTO JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES INFORMATICAS ECUTIC CIA. LTDA..

La compañía SOLUCIONES INFORMATICAS ECUTIC CIA.LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Octubre de 2013 , fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 13.005822 de 15 de Noviembre de 2013.

- 1.DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.CAPITAL:Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) IMPLEMENTAR SISTEMAS INFORMATICAS, PLANES DE DESARROLLO, DE ACUERDO A OBJETIVOS Y PLANES ESTRATEGICOS, REQUERIDOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PUBLICAS O PRIVADAS.."

QUITO, 15 de Noviembre de 2013
Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS P.A.P.83867/19.n

Sin ti, el paraíso me sería odioso y contigo, el infierno me parecería el cielo.
SIR WINSTON CHURCHILL SPENCER LEONARD

Civil, entréguese copia de la demanda y providencia recaída en ella a la demandada ISRAEL VEGA CABRERA, al mismo que atento el juramento de la actora, se licitará por la prensa, esto es mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación del país, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta el casillero Judicial No. 4427 y el correo electrónico inth68@hotmail.com señalado por el accionante para sus notificaciones así como la autorización conferida a su Abogada Patrocinadora.- Actúe la Ab. Yolima Yzaque, Secretaria de esta Unidad Judicial.- Cítese y Notifíquese.- (1) DR. BOLIVAR GARCIA PINOS, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, y LO CITO advirtiéndole la obligación que tiene de señalar casillero

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 746 de la Cta. Cta. No. 2100032284 perteneciente a CAIZA YANEZ ERNESTO JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (4) NR QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 736 de la Cta. Cta. No. 2100011852 perteneciente a CÁRDENAS MARTINEZ LUIS FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (5) NR QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 983 de la Cta. Cta. No. 330078604 perteneciente a VEGA INTRIAGO MANUEL PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (13) NR QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2096 valor \$ 372.00 de la Cta. Cta. No. 316991304 perteneciente a CARVACHE WENA ROSA MARIANA DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (19) NR QUEDA ANULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUPERDEPORTE S.A.

Se comunica al público que la compañía SUPERDEPORTE S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 1'820.096,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.13.005643 de 18 de noviembre de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cinco, referente al Capital, de la siguiente manera:

"Artículo Cinco: Capital.- "El capital Social de la Compañía es de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de noviembre de 2013.
Dr. Camilo Valdívieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO P.A.P.83866/19.n

Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (12) NR QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 983 de la Cta. Cta. No. 330078604 perteneciente a VEGA INTRIAGO MANUEL PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (13) NR QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 757 de la Cta. Cta. No. 3451738804 perteneciente a TISALEMA MASABANDA SEGUNDO ANIBES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (26) NR QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 3428 de la Cta. Cta. No. 3384582704 perteneciente a GONZALEZ ESPINEMMA MAGDALENA

COMPANIA DE TRANSPORTES ESTUDIANTIL SHRYSTRANS S.A. CONVOCATORIA

De acuerdo a la Ley de Compañías y al Estatuto Social, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL SHRYSTRANS S.A., a celebrarse el día sábado 30 de Noviembre del 2013, a partir de las 9:00, en la sede de la compañía ubicada en la calle Manuel Córdova Galarza s/n, de la parroquia Llano Chico, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del Quórum
2. Informe de actividades relacionadas con la compañía por parte del Gerente General.
3. Conocimiento y resolución sobre la renuncia de la señora Verónica Tufiño, a su cargo de Comisario Principal.
4. Revisión de honorarios y sueldos del señor contador y la señora secretaria, respectivamente.
5. Lectura y ratificación de aprobación del Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 5.
6. Lectura y ratificación de la conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio NIIF, al 1 de enero y 31 de diciembre del periodo de transición año 2011.
7. Lectura y ratificación de la conciliación del estado de resultados del 2011 , según el caso , bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.

Se convoca de manera especial e individual al Ing. Julio César Díaz Chávez, Comisario Suplente de la compañía , por renuncia de la principal.

Atentamente.
Pedro Pablo Andrago M. PRESIDENTE DM de Quito, a 19 de Noviembre del 2013. P.A.P.83866/19.n